

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO "U.C.N.C."

MEMORANDO No. 2789

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2020

Tema: Diligenciamiento de la matriz de sujetos obligados no vinculados

tradicionalmente Procuraduría General de la Nación - Ley 1712 de

2014.

De Presidencia "U.C.N.C.". - Presidencia UNOBOG.

Para Notarios del país.

Respetados Señores Notarios:

Como es de su conocimiento, la Procuraduría General de la Nación expidió la Directiva 26 de 2020 en cumplimiento de lo previsto en la Ley Estatutaria 1712 de 2014 que estableció la obligación en cabeza de los sujetos obligados en cuanto al diligenciamiento y carque en la plataforma "ITA" de la guía matriz de cumplimiento del índice de transparencia a más tardar el próximo jueves 15 de octubre del año en curso.

En ese sentido, hemos remitido un oficio al Señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, en el que de forma respetuosa solicitamos la conformación de una mesa de trabajo integrada por la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad y varios Notarios a fin de determinar el alcance de las obligaciones que surgen de la citada ley a los Señores Notarios y la posible elaboración de una matriz específica para el sector notarial.

Sin embargo, es menester señalar que el requerimiento presentado no suspende los términos para el diligenciamiento y cargue de la información en la plataforma ITA dispuesta por la Procuraduría General de la Nación y, en consecuencia, debe darse estricto cumplimiento a lo allí señalado.

Atentamente.

ÁLVARO ROJAS CHARRY

JUAN HERNANDO MUÑOZ MUÑOZ Presidente Vicepresidente

EDUARDO DURÁN GÓMEZ

Vicepresidente

ADRIANA CUÉLLAR ARANGO Presidente UNOBOG

Elaboró: EAQ/JACG.